



Pág. 1 de 1

*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 0165/05**

Sucre, 1ero. de junio de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de fecha 30 de mayo de 2005, con CITE BPCH. CIRC. 004/05, el Diputado Gonzalo Muñoz Rosales, PRESIDENTE BRIGADA PARLAMENTARIA DE CHUQUISACA, hace llegar una invitación al H. Concejo Municipal, de la Sección Capital, para que uno o dos Concejales participen de la continuación del **llenado de Guía Metodológica que conduzca a construir una Propuesta por el Departamento de Chuquisaca**, acto que se llevara a cabo en el Capital Plaza Hotel, los días 06 y 07 de junio de 2005.

Que, por la importancia que reviste la participación de las Instituciones en la propuesta Chuquisaqueña dentro la futura Asamblea Constituyente, el pleno del Órgano Deliberante en sesión de fecha 01 de junio de 2005, aprobó la declaratoria en Comisión de los Concejales Lic. Fidel Herrera Rellini, y el Lic. Edwin Zegarra Talavera, para que asistan al mencionado evento, los días 06 y 07 de junio de 2005.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

**POR TANTO:**

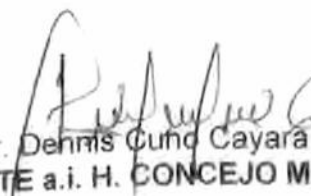
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º** Declarar en Comisión a los Honorables Concejales. Lic. Fidel Herrera Rellini, y el Lic. Edwin Zegarra Talavera los días 06 y 07 de junio de 2005, con el objeto de participar del evento, continuación del **llenado de Guía Metodológica que conduzca a construir una Propuesta por el Departamento de Chuquisaca**, hacia la Asamblea Constituyente, acto que se llevara a cabo en el Capital Plaza Hotel.

**Art.2º** La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Sr. Dennis Cuñó Cayara  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. María Graciela Pinto Escalier  
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL

